TENGASE POR APROBADO CONVENIO "PROGRAMA DE SALUD BUCAL", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

DECRETO EXENTO N° /2009

RECOLETA,

14 OCT 2009

VISTOS:

El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 06 de mayo de 2009.

La Resolución Exenta N° 550 de fecha 28 de mayo de 2009 en el cual la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aprueba convenio denominado "Programa de Salud Bucal año 2009".

La certificación presupuestaria, emitida por la Unidad de Contabilidad del Departamento de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

us facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de unicipalidades y sus modificaciones posteriores.

NECRETO:

TENGASE POR APROBADO, convenio denominado "**Programa de Salud Bucal**", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la llustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

EL PLAZO, de duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009.

EL GASTO, que origine el convenio, será con cargo al ítem 115.08.99.999.002.001 "Altas Integrales Odontológicas", del Presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2009.

NIESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que Responda, hecho, ARCHIVESE.

hecoleta

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SOLLETELER GONZALEZ ALCALDESA

M/MGFR/NPNC/nmp